

TARIFARIO DE CREDITO VEHICULAR - CONSUMO



COMISIONES

Por Evaluación de Póliza de Seguro Endosada	US\$ 10.00
Por Modificación de Contrato por Cesión	US\$ 45.00
Por Modificación de Contrato por Adenda	US\$ 24.00

TASAS

Tasa de Interés Moratoria Soles TEA (*)	1-30 días 79.59% (360 días) 31-60 días 125.22% (360 días) 61-90 días 181.27% (360 días) 90 a más días 213.84% (360 días)
Tasa de Interes Moratoria Dólares TEA (*)	1-30 días 79.59% (360 días) 31-60 días 125.22% (360 días) 61-90 días 181.27% (360 días) 90 a más dias 213.84% (360 días)
Tasa de seguro de desgravamen	Titular:0.055% Mancomunado:0.080%

(*) Los intereses moratorios se calculan según los días de atraso, contados a partir de la fecha de vencimiento de las cuotas hasta el día de pago, aplicándose la tasa de interés, según rango comprendido"

P.e. Si el nivel de atraso es de 33 días, la tasa será de 125.22%.

GASTOS

Gastos Notariales - Inscripción de Garantía	Según Tarifario Notaría
Gastos Registrales - Inscripción de Garantía	Según Registros Públicos
Gasto por Desistimiento de Contrato	Según Notaría
Gasto por Adenda al Contrato	Según Notaría
Gasto por Legalizaciones	Según Notaría
Gasto por Cheque Devuelto	Según Entidad Bancaria
Gastos por Renovación de Pólizas de Seguro	Según Compañía
Gasto por Envío de Correspondencia	Según Courier
Portes por Envío de Estado de Cuenta	S/ 7.50 o US\$ 3.00

Vigente a partir del 20 de Agosto de 2014

TARIFARIO DE CREDITO VEHICULAR - NEGOCIO

COMISIONES

Por Evaluación de Póliza de Seguro Endosada	US\$ 10.00
Por Modificación de Contrato por Cesión	US\$ 45.00
Por Modificación de Contrato por Adenda	US\$ 24.00
Por Desistimiento de Contrato	US\$ 24.00
Por Renovación de Seguros Financiados	US\$ 10.00
Por Refinanciamiento	US\$ 105.00

TASAS

Tasa de Interés Moratoria Soles TEA (*)	1-30 días 79.59% (360 días) 31-60 días 125.22% (360 días) 61-90 días 181.27% (360 días) 90 a más días 213.84% (360 días)
---	---

Tasa de Interés Moratoria Dólares TEA (*)	1-30 días 79.59% (360 días) 31-60 días 125.22% (360 días) 61-90 días 181.27% (360 días) 90 a más días 213.84% (360 días)
Tasa de seguro de desgravamen	Titular:0.055% Mancomunado:0.080%

(*) Los intereses moratorios se calculan según los días de atraso, contados a partir de la fecha de vencimiento de las cuotas hasta el día de pago, aplicándose la tasa de interés, según rango comprendido"

P.e. Si el nivel de atraso es de 33 días, la tasa será de 125.22%.

GASTOS

Gastos Notariales - Inscripción de Garantía	Según Tarifario Notaría
Gastos Registrales - Inscripción de Garantía	Según Registros Públicos
Gastos por Trámites Judiciales	Según Proveedor
Gasto por Desistimiento de Contrato	Según Notaría
Gasto por Adenda al Contrato	Según Notaría
Gasto por Legalizaciones	Según Notaría
Gasto por Cheque Devuelto	Según Entidad Bancaria
Gasto por Envío de Cartas Notariales	Según Notaria
Gastos por Renovación de Pólizas de Seguro	Según Compañía
Gasto por Envío de Correspondencia	Según Courier
Portes por Envío de Estado de Cuenta	S/ 7.50 o US\$ 3.00

PENALIDADES

Por Cancelación Anticipada	7% sobre el saldo capital pre cancelado
----------------------------	---

Nota : la Tasa de Interese compensatoria TEA es aplicada de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. El presente documento se emite con arreglo a la Ley Nro 29888 y al Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS Nro 8181-2012.

Vigente a partir del 02 de Febrero de 2016

TARIFARIO DE CREDITO VEHICULAR - CONSUMO

TASA

Tasa de Interés Compensatoria TEA (Dólares)	Min.8.99% Max.34.49% (360 días)
Tasa de Interés Compensatoria TEA (Soles)	Min.9.99% Max.36.29% (360 días)

Vigente a partir del 02 de agosto del 2016.

TARIFARIO DE CREDITO VEHICULAR - NEGOCIO

TASA

Tasa de Interés Compensatoria TEA (Dolares)	Min.16.99% Max.34.49% (360 días)
Tasa de Interés Compensatoria TEA (Soles)	Min.17.99% Max.36.49% (360 días)

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.

Vigente a partir del 02 de agosto del 2016.